

Ciudad de México, a los 04 días del mes de Julio de 2024.

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, emite el presente:

AVISO DE MODIFICACIÓN

En cumplimiento al artículo 17 de las *DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas*, se notifican las siguientes modificaciones para el producto denominado: **CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE DENOMINADO "CRÉDITO FLEX" PARA PERSONA MORAL Y/O PARA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**, registrado inicialmente bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión (RECA): 1520-440-039865/01-00311-0124:

1.- Se hace la aclaración respecto a que la tasa señalada es anual y que cuando se haga mención de que es mensual, se estipula que es para cada periodo mensual misma que se multiplica por el factor 12 (es decir 12 meses en el año calendario).

2.- Se precisan algunos numerales del proemio referidos en algunas de las cláusulas del contrato

Dichas modificaciones entrarán en vigor, a partir del 15 de Julio de 2024, y estarán disponibles a partir de esa misma fecha en las páginas web: <https://kapital.com/kapital-bank/>; www.bancoautofin.mx; y www.condusef.gob.mx, bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión (RECA) 1520-440-039865/02-01672-0724.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones del presente aviso, el cliente podrá terminar de manera anticipada el Contrato dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y sin que se genere comisión por terminación, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que EL CLIENTE solicite darlo por terminado.

Atentamente
KAPITAL BANK
Banco Autofin México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple